



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: El expediente I.D. N° 8139385 presentado por la alumna Ramirez, Sofia (D.N.I. N° 33.961.426); Legajo N° 52.537 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Ramirez, Sofia (D.N.I. N° 33.961.426); Legajo N° 52.537; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Inglés I, Física I, Física II, Probabilidad y Estadística, Química General, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Fundamentos de Informática, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Resistencia de Materiales, Hidráulica General y Aplicada, Proyecto y Gestión Urbana, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Tecnología de los Materiales, Tecnología del Hormigón e Ingeniería Civil II.

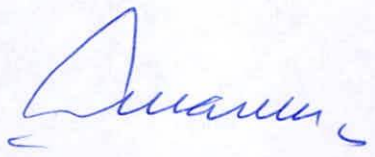
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Organización y Conducción de Obras, Geología Aplicada a la Ingeniería Civil y al Medio Ambiente, Geotecnia, Instalaciones Termomecánicas y Cálculo Avanzado.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

009



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico